



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No 513 2014

PROCESO No. RE-MAGAP-026-2014

“DISEÑAR Y ELABORAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA PLANA (PINTURA CERÁMICA EN TERCERA QUEMA) DE 10m DE LARGO POR 1.70m DE ALTO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica; ..."*;
- Que,** los artículos 93 y 93-A del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen los procedimientos para este tipo de de contratación;
- Que,** con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen especial;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;



- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Director Nacional de Comunicación, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-VM-2014-0201-M de 10 de marzo de 2014, el Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación solicitó al Señor Ministro, autorizar la contratación de la elaboración del mural; y, con sumilla inserta del Señor Ministro autorizó la contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-VM-2014-0237-M de 19 de marzo de 2014, la Lcda. Cinthia Valeria Navas Muñoz, Directora Nacional de Comunicación, Subrogante, solicitó a la Ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la elaboración de un mural que contiene uno de los elementos emblemas que se utiliza para la comunicación popular en el territorio;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-4908-M de 23 de abril de 2014, la Ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 485 con cargo a las partidas presupuestarias Nro. 360-9999-0000-01-00-000-001-530221-1701-001-0000-0000, denominada "Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia" y la partida presupuestaria Nro.360-9999-0000-01-00-000-001-530811-1701-001-0000-0000, denominada "Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción Eléctricos Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación y Contra Incendios" por el valor de veintiséis mil ochocientos ochenta y tres con 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 26.883,36), incluido el IVA; para la elaboración de un mural que contiene uno de los elementos emblemas que se utiliza para la comunicación popular en territorio;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-DNC-2014-0037-M de 25 de septiembre de 2014, el Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación solicitó a la Ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, actualice la certificación No. 485 por el valor de veintiséis mil ochocientos ochenta y tres con 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 26.883,36), incluido el IVA emitida con memorandos Nro. MAGAP-CGAF-2014-4908-M de 23 abril de 2014 y MAGAP-CGAF-2014-8646-M de 16 de julio de 2014;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-11723-M de 01 de octubre de 2014, la Ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, actualiza la certificación Nro. 485 por el valor de veintiséis mil ochocientos ochenta y tres con 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 26.883,36), incluido el IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-VM-2014-0682-M de 20 de agosto de 2014 el Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicitó a la Dirección de Contratación Pública iniciar el proceso de contratación para "DISEÑAR, ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA PLANA, CON EL PROPOSITO DE QUE SE PONGA EN MANIFIESTO LA DICERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR";



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial No. RE-MAGAP-026-2014 para **“DISEÑAR Y ELABORAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA PLANA (PINTURA CERÁMICA EN TERCERA QUEMA) DE 10m DE LARGO POR 1.70m DE ALTO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”**, con un presupuesto referencial de veinte y cuatro mil con 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD 24.000,00) más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Dirección Nacional de Comunicación y memorando MAGAP-VM-2014-0682-M de 20 de agosto de 2014, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-026-2014, para **“DISEÑAR Y ELABORAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA PLANA (PINTURA CERÁMICA EN TERCERA QUEMA) DE 10m DE LARGO POR 1.70m DE ALTO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”**, con un presupuesto referencial de veinte y cuatro mil con 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD 24.000,00) más IVA.

Artículo 3. Invitar al señor BENAVIDES GUILLEN JORGE VINICIO con RUP 1707790844001, sugerido por la Dirección Nacional de Comunicación, el cual ha sido recomendado para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar al señor Adrián Aguinaga funcionario de la Dirección Nacional de Comunicación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio bajo la modalidad de régimen especial, conjuntamente con los Pliegos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los

28 OCT 2014

Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra

DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

